

972

RESOLUCIÓN N° _____/2017

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 30 MAR 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 25278, de fecha 23 de Marzo de 2017;
2. Informe Inspectivo de fecha 24 de Marzo de 2017;
3. Resolución N° 4201, de fecha 28 de Diciembre de 2016, que autoriza patente provisoria Rol 2-736455, a Contribuyente que Indica
4. Resolución Exenta N° 161323485, de fecha 02 de Marzo de 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **AMPLÍASE** el giro del permiso de PATENTES COMERCIALES, enrolado con la patente N°2-736455, a nombre de **FARMACIAS AHUMADA S.A., Rut. 76.378.831-8**, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA 3501 LOCAL 10**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **FARMACIA Y EXPENDIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE FAB. AUT., ABARROTES, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA DEPORTISTAS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS.**

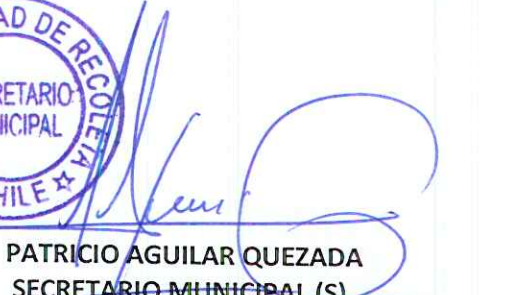
2º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

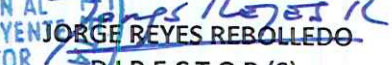
4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/jam
29/03/2017

1188747